



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de **contratación y contener los siguientes elementos: (...)**”

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...”

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 - FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL consagra que, “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.”

El Decreto 1290 De 2009 “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media” en su artículo 11 responsabilidades del establecimiento educativo numeral 8. Consagra que se debe Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. Así mismo en su Artículo 16. Registro escolar. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, la Institución Educativa constituye como misión el bienestar educativo institucional, formar personas con capacidad para convivir armoniosamente, pensar crítica y creativamente y soñar en grande; permitiéndole con ello el acceso a la educación superior y o al mercado laboral siendo útil a la sociedad.

Por lo anterior, para la vigencia 2025, la institución educativa planeó la prestación de servicio de Servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, historial de notas años (2013 a 2024) para la administración de la gestión académica, incluye: informes académicos periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnet

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

docentes, observador, libro de registro foliado, evaluación en línea por asignatura, entre otros, mantenimiento y soporte para el sitio web de la institución educativa.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que, los recursos humanos con los que cuenta la Institución Educativa dentro de su estructura organizacional son muy escasos para atender las múltiples obligaciones de acuerdo a su misión y demás normas; y por tener entre muchas de sus funciones liderar y coordinar las políticas aplicables a los ejes estratégicos de su gestión académica; según los lineamientos establecidos en la Resolución 166 de 2003 y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el Decreto 1290 de 2009 y dando aplicabilidad a las directivas de la guía 34 para el mejoramiento institucional expedido por el Ministerio de Educación, se hace necesario contar con los servicios para la generación de informes académicos, periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, entre otros, de forma virtual, incluye la impresión de los informes periódicos y la impresión de los libros de archivo con los libros empastados, con la empresa PLATAFORMA DE NOTAS SAS, ya que por ser la titular de la propiedad intelectual de software integrado de gestión académica, registrado ante la dirección nacional de derecho de autor ,cumple con las condiciones establecidas en el en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. **Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE; PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO, COMUNICACIÓN E HISTORIAL DE AÑOS ANTERIORES PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

2.1.2. Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

Códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
81112000	SERVICIOS INFORMÁTICOS

2.1.3. Alcance:

Dar solución al sistema de generación de registro de notas, matriculas, boletines, debidamente actualizado con los últimos requerimientos dados por el Ministerio de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Educación Nacional de conformidad al Decreto 1290 de 2009, e implementar los requisitos y parámetros de promoción de la institución Educativa, además de brindar la mayor comodidad, agilidad eficiencia y resultados que contribuyan al desarrollo administrativo de la Institución.

2.1.4. Especificaciones técnicas

No.	PRODUCTO	CANTIDAD (meses)
1	Servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, historial de notas años (2013 a 2024) para la administración de la gestión académica, incluye: informes académicos periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnet docentes, observador, libro de registro foliado, evaluación en línea por asignatura, entre otros, mantenimiento y soporte para el sitio web de la institución educativa.	5

CUADRO DE SERVICIOS	
Plataforma de Notas por Internet.	
Página WEB Institucional.	
Impresión Boletines Académicos 4 + 1 Final.	
Impresión de Certificados Grados 5ª y 11ª	
Impresión de Libro de Registro.	
Correo electrónico con los boletines y las Estadísticas de cada periodo.	
SERVICIOS INCLUIDOS	
Hosting (Servidor Dedicado en Internet)	
Dominio (nombre www para el colegio)	
Registro en Google (listados de búsqueda)	
Copia de Seguridad Diaria del último mes.	
HISTORIAL DE NOTAS	
Información en la nube de las notas y certificados desde el tiempo que la institución educativa ha estado vinculada a la empresa plataforma de notas hasta la fecha.	
PROTECCION DE DATOS	
Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Ley de Protección de Datos", Edición, Autorización y Denegación del Manejo de Datos por parte de los Usuarios (Alumnos, Docentes, Directivos y Administrativos).	
INTERACCION DE ESTUDIANTES - DOCENTES	
Envío y Recepción de Trabajos, Correo Institucional, Listado de Tareas, Mensajes Privados, Mensajes, Grupales, Encuestas o Votaciones, Observador virtual del Alumno.	
FORMATOS POR INTERNET	
Planillas de notas.	
Planillas de notas diarias.	
Exportar e Importar Planillas a Excel (off line)	
Inasistencias diarias.	
Reporte de Llegadas tarde.	
Estadísticas Interactivas tipo tabla y Gráficas.	

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Listados.	
Logros Base.	
Logros Anexos.	
Juicios Generales.	
Pre matricula.	
Matricula.	
Constancias de Estudio.	
Observador del Alumno.	
Observador del Docente.	
Formato de solicitud de permisos Docentes.	
Rendimiento Académico periodo a periodo.	
Horario para Docentes.	
Horario para Alumnos.	
Certificados Académicos en Línea.	

APLICATIVO MOVIL

Mensajes.	
Rendimiento Académico.	
Calendario de Tareas.	
Historial de notas.	
Reporte de fallas.	
Reporte de llegadas tarde.	
Horarios de Clase.	

FORMATOS DE ADMINISTRACION

Sedes.	
Grados.	
Áreas.	
Listado de Docentes.	
Asignación Académica.	
Escala Valorativa.	
Datos Básicos de la Institución.	
Periodos y Fechas.	
Apertura y Cierre de Plataforma.	
Traslado de Estudiantes.	
Carné Estudiantil con código QR.	
Comisión de Evaluación.	
Envío y recepción de tareas (correo interno).	
Horarios.	
Bloqueo de alumnos.	

COMUNICACION

Mensajes Públicos.	
Mensajes Privados.	
Correo Institucional.	
Envío y Recepción de Trabajos.	

“Ciencia, Virtud y Progreso”**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Listado de tareas.
Encuestas o Votaciones.
Artículos Web.
Incluir en Cronograma.
Fotos y Videos.
Documentos Oficiales.
Comunicados.
Contrataciones.
Blog Institucional.
Información para Egresados.
Guías tareas y trabajos.
Envío y Recepción de Trabajos.
Listado de Tareas.
Evaluaciones en línea.
Mensajes Privados.
Mensajes Grupales.

ESTADÍSTICAS

Tablas de consolidados.
Tablas de resumen por periodo.
Gráficos tortas interactivas personalizables.
Grafica rendimiento por grado.
Grafica rendimiento por área.
Grafica rendimiento académico por estudiante.
Listado de Puestos por Alumno.
Listado de Puestos por Grado.
Cuadro de honor por periodo.
Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura.
Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura (Filtrado por docente).
Actas de Nivelación por Estudiante.
Constancias de Estudio.
Estadísticas por Sexo y Edad.
Promedio semestralizado para SIMAT.
Estadísticas complementarias.

SOPORTE TECNICO

Inducción Docentes.
Ayuda En Línea.
Soporte por Correo.
Soporte Telefónico.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

“Ciencia, Virtud y Progreso”
CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.** Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Subrayado a negrilla fuera de texto

LEY 1150 DE 2007

Artículo 2. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h. *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*

(...)

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO

El plazo del contrato es CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

3.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA.

3.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.007.02	124104	Arrendamiento de Bienes muebles, inmuebles e intangibles (software) – calidad por gratuidad.	\$ 6.000.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			\$6.000.000,00

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

3.4 FORMA DE PAGO

La institución educativa cancelará el valor del contrato en cinco pagos parciales iguales mes vencido por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00) MCTE, cada uno.

Los pagos se realizarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista.
- Factura o Cuenta de cobro.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

3.5 SUPERVISIÓN

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Rector de la IE., podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Rector de la IE, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, y al anterior supervisor.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. La instalación y entrega en funcionamiento del software.
3. Velar por el correcto funcionamiento del software de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y dentro de su propuesta.
4. Dar soporte técnico a los funcionarios de la I.E. en el momento que sea requerido.

4.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

No se aplican factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se celebra bajo la modalidad de contratación directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia del contratista reflejada y acreditada en la hoja de vida, como requisito mínimo habilitante.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1	Oferta técnico- económica
---	---------------------------

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA

2	Certificado de Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio (renovado 2025) que reconoce su personería jurídica – no superior a 30 días calendario.
3	Registro único tributario (renovado 2025).
4	Formato Único hoja de vida (DAFP), Para personas naturales o jurídicas https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
5	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal personas jurídicas.
6	Verificación de la situación militar del contratista – persona natural – varones de 18 a 50 años.
7	Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – DAFP – Para personas naturales y para representante legal de persona jurídica. https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
8	Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.
9	Experiencia acreditada; copia de dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objetos relacionados al presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado.
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) – representante legal y empresa, no superior a 5 días.
11	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) – representante legal y empresa, no superior a 5 días.
12	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) – representante legal y empresa, no superior a 5 días.
13	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no superior a 5 días.
14	Certificado REDAM, no superior a 5 días.
15	Certificado de consulta de inhabilidades – delitos sexuales contra menores de 18 años, vigencia no superior a 5 días.
16	Certificado público de Secop II
17	Certificado de la dirección nacional de derechos de autor.
18	Contrato y/o certificación de sesión de derechos patrimoniales de autor.
19	Certificación Bancaria. Actualizada no mayor a 30 días.

5.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Título profesional de Ingeniero de Sistemas, para acreditar dicha calidad deberá presentar copia de los siguientes documentos:

Tarjeta Profesional
Antecedentes Profesionales

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
--------	-------	--------	-------	------	-------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	----------------------	---

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA


1	General	externo	Ejecución	Riesgos Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos de la Naturaleza	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del llenado de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor de la firma del acta de inicio.
4	General	externo	Ejecución	Riesgo Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente Contrato SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, NIT 890.702.583-4, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

RESPONSABLES


MAGDALENA LOZANO DURAN
 Rectora – Ordenador del Gasto